 CLÍNICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS			
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01	Versión 01
				Página 1 de 2

RESOLUCION **Nº 10**
 (31 DE ENERO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION INTEGRADO DE LA E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS, MEDIANTE LA INTEGRACION DE SU PLANES INSTITUICIONALE Y ESTRATEGICOS.

La gerente de la ESE Clínica Guane y su RIS, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el decreto 1499 de 2017 El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor al Público.


Que el **Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015**, que integra los **Sistemas** de Desarrollo Administrativo y de **Gestión** de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información.

Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula los sistemas señalados, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Que el **ARTÍCULO 2.2.22.3.2. del decreto 1499 de 2017 Define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el decreto 612 de 2018 fijo directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que el artículo 1 del decreto 612 de 2018, Adiciona al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: "**2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción**". Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, y publicarlos en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año y además se indica que hará parte del Plan de acción las acciones y estrategias, a través de las

 E.S.E. CLINICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Página 1 de 2

cuales, las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la ley 1757 de 2015 de demás normas que se le adicionen o modifiquen.

Que, de conformidad con lo anteriormente enunciado,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR, el Plan de Acción integrado de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU R.I.S. mediante la integración de sus planes institucionales y estratégicos para la vigencia 2023 e implementarlo para medir la gestión de la entidad, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR Y/O REAFIRMAR las acciones, indicadores y demás estructura de los planes intervenidos, según lo establecido en el texto de Plan Integral y sus anexos.

ARTICULO TERCERO: ACOGER, los siguientes programas y planes institucionales y estratégicos entre otros así:

- Plan institucional de archivos.
- Plan de Gestión (Resolución 408 de 2018 y demás normas que se le adicionen).
- Plan de Gestión de residuos hospitalarios y similares (PGIRSH).
- Plan de Mantenimiento hospitalario.
- Plan de seguridad y privacidad de la información.
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.
- Plan estratégico de Talento Humano.
- Plan estratégico TI.
- Plan Hospitalario de emergencias y Desastres.
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Plan preventivo de comisión de faltas disciplinarias.
- Plan de trabajo anual de sistema de seguridad y salud en el trabajo -SG-SST-.
- Plan estratégico del talento humano (integra plan de gestión del talento humano y plan previsión recursos humanos).
- Programa de auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad -PAMEC-.
- Plan de capacitación institucional -PIC-, bienestar e incentivos.
- Programa de gestión documental.
- Plan de política de participación social en salud.

ARTICULO CUARTO: DEROGAR, todas las disposiciones que sean contrarias, al presente acto administrativo, y en especial aquellos actos administrativos, mediante los cuales se institucionalizaron los planes o programas, descritos en el artículo anterior.

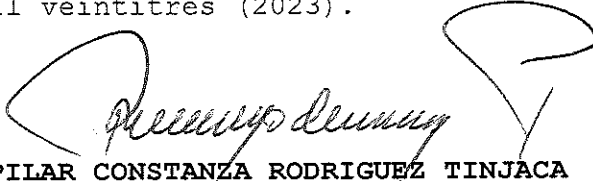
 E.S.E. CLINICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Página 1 de 2

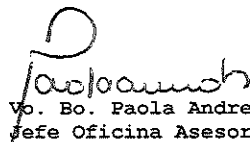
ARTICULO QUINTO: PUBLICAR, el contenido del presente acto administrativo, en la pagina web de la entidad, conforme a lo estipulado en decreto 612 de 2018.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA, La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Floridablanca, a los Treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).


PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACA
GERENTE


 Vp. Bo. Paola Andrea Chaves.
 Jefe Oficina Asesora Juridica

Reviso 
 Otoniel Moreno Bautista
 Subdirección Administrativa y financiera.